

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **doce de enero de dos mil veintiuno**, se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/6700/2019/II	PODER LEGISLATIVO	12 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. RECEPCIÓN: SE TIENE POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, MISMA QUE SE ORDENA AGREGARLA AL EXPEDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.</p> <p>TERCERO: SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN, ORDENÁNDOSE FORMULAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</p>
2	IVAI-REV/7225/2019/II y Acumulado	SECRETARÍA DE SALUD	12 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. RECEPCIÓN: SE TIENE POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, MISMA QUE SE ORDENA AGREGARLA AL EXPEDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.</p> <p>TERCERO: SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN, ORDENÁNDOSE FORMULAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</p>
3	IVAI-REV/7351/2019/II	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	04 DE DICIEMBRE DE 2020	SE CONFIRMAN LAS RESPUESTA EMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO...
4	IVAI-REV/6730/2019/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. EN VIRTUD DE QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA.</p>
5	IVAI-REV/4766/2019/III	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. RECEPCIÓN. SE TIENE POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, MISMA QUE SE ORDENA AGREGARLA AL PRESENTE EXPEDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.</p> <p>TERCERO. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. AL ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSTANCIADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO Y DADO QUE NO EXISTEN DILIGENCIAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y, POR TANTO, SE DEJAN LAS CONSTANCIAS PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 192, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.</p>

6	IVAI- REV/16684/2019/II	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIEREZ BARRIOS	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
7	IVAI- REV/6712/2019/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
8	IVAI- REV/911/2020/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
9	IVAI- REV/6708/2019/I	RADIO TELEVISIÓN DE VERACRUZ	11 DE ENERO DE 2021	<p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
10	IVAI- REV/6732/2019/I	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
11	IVAI- REV/2258/2019/III	AYUNTAMIENTO DE CATEMACO	11 DE ENERO DE 2021	<p>ÚNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>

12	IVAI- REV/6690/2019/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
13	IVAI- REV/2586/2019/I	COLEGIO D E VERACRUZ	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
14	IVAI- REV/3144/2019/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
15	IVAI- REV/16644/2019/I	ACADEMIA VERACRUZANA DE LENGUAS INDIGENAS	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>

16	IVAI- REV/2736/2019/I	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
17	IVAI- REV/7326/2019/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
18	IVAI- REV/376/2019/I	CMAS XALAPA	11 DE ENERO DE 2021	<p>PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de contestación y anexos del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES